

Política Anti-Corrupción de Mercy Corps

Rev. Noviembre 28, 2012

1. Alcance de la Política

Esta política se aplica a:

- 1.1. Mercy Corps Global y Mercy Corps Europa, sus subsidiarias y organizaciones afiliadas (colectivamente “**Mercy Corps**”);
- 1.2. Los miembros de la Junta Administrativa de Mercy Corps, los directivos, administración, empleados, empleados secundados, internos y voluntarios (colectivamente “**Empleados**”); y
- 1.3. Concesionarios, Organizaciones asociadas, contratistas, expertos externos (incluyendo abogados), consultores, agentes, representantes y cualquier otra Organización o individuo que actúe a nombre de Mercy Corps o en la dirección de Mercy Corps (colectivamente “**Asociados**”).

2. Declaraciones de la Política

- 2.1. Mercy Corps espera que todos sus Empleados y Asociados se adhieran a los más altos estándares de rendición de cuentas, lo cual requiere una conducta honesta y ética. Mercy Corps cuenta con que su gerencia cultive una cultura que apoye y refuerce el compromiso a estos altos estándares.
- 2.2. Mercy Corps prohíbe y adopta una postura de tolerancia cero con respecto a todas las formas de Corrupción, incluidos Fraude, Robo, Malversación, Conflictos de Intereses no aprobados, las Reclamaciones Falsas y el Soborno. Los Empleados que violen esta prohibición estarán sujetos a medidas disciplinarias, hasta la rescisión, y pueden estar sujetos a enjuiciamiento penal. Los Asociados incumplirán su acuerdo con Mercy Corps y es posible que se rescindan sus contratos, se les prohíba trabajar con Mercy Corps en el futuro y/o estén sujetos a enjuiciamiento penal.
- 2.3. Mercy Corps requiere a todos los Empleados y Asociados y alienta a los beneficiarios a informar de inmediato cualquier incidente de Corrupción. Mercy Corps revisará todos esos informes para determinar su credibilidad e investigará cualquier Evidencia de Soborno Comprobable y garantizará una resolución adecuada. Mercy Corps no tolerará ninguna forma de represalia contra Empleados, Asociados o beneficiarios que denuncien sospechas de incidentes de Corrupción de buena fe. Mercy Corps no tolerará el abuso de los sistemas de informes. Por ejemplo, Mercy Corps no tolerará los informes presentados con el conocimiento de que son falsos y de mala fe.

- 2.4. Mercy Corps informará las Evidencias Convincentes de Corrupción a las autoridades apropiadas y al donante según lo requieran sus donantes o por ley, o, si no se requiere, según lo determine Mercy Corps. Mercy Corps cooperará con los investigadores y cuerpos policiales para garantizar que los responsables rindan cuentas.

3. Procesos y Procedimientos Requeridos para Garantizar el Cumplimiento

Mercy Corps asegura el cumplimiento de esta política a través de procesos y procedimientos apropiados, que incluyen:

- 3.1. Comunicar esta política a los Empleados y hacer de esta política parte de sus códigos de conducta de empleo;
- 3.2. Mantener un sistema de control financiero integral, que garantice que todos los gastos se contabilicen adecuadamente;
- 3.3. Mantener una línea de denuncia, que permita a los Empleados informar incidentes de Corrupción de forma anónima y garantizar que los Empleados conozcan la línea directa y cómo usarla;
- 3.4. Mantener un proceso que detalle cómo los incidentes de Corrupción deben ser informados, revisados, investigados y resueltos de manera sistemática;
- 3.5. Mantener un registro de incidentes de Corrupción para identificar y monitorear las tendencias y garantizar que los incidentes se informen a los Comités de Auditoría;
- 3.6. Llevar a cabo capacitación sobre esta política para todos los Empleados;
- 3.7. Exigir a todos los Empleados que certifiquen que han entendido esta política y que la cumplen;
- 3.8. Exigir a sus Asociados que se comprometan por escrito a actuar de acuerdo con las Declaraciones de Política en esta política e informar a Mercy Corps de cualquier incidente de Corrupción que (1) use o esté relacionado con recursos proporcionados al Asociado por Mercy Corps, o (2) involucrar a cualquier Empleado de Mercy Corps;
- 3.9. Llevar a cabo la debida diligencia y el monitoreo de los Asociados para garantizar que no violen sus compromisos bajo esta Política; y
- 3.10. Revisar continuamente sus políticas y procedimientos relacionados con la prevención de la Corrupción y los controles financieros para garantizar que se mejoren cuando sea necesario.

4. Definiciones

- 4.1. "Ayudar" como se usa en la sección de declaración de política de esta política significa: (1) tomar cualquier acto con la intención de que ayude a la violación de esta política por parte de otras personas; (2) no tomar medidas para seguir investigando o prevenir una violación de esta política si conoce de Evidencia Convincente de que la violación ocurrirá

- o ha ocurrido ("ignorancia voluntaria"), o (3) participando de cualquier manera en un intento de ocultar o encubrir una violación de esta política.
- 4.2. **"Soborno"** tiene el significado provisto en la Política Anti-Soborno de Mercy Corps.
 - 4.3. **"Conflicto de Intereses"** se refiere a una situación en la que una persona, o su familia inmediata, tenga un interés personal, profesional o comercial que entre en conflicto con Mercy Corps o pueda parecer que está en conflicto con sus intereses.
 - 4.4. **"Corrupción"** significa cualquier acto que cumpla con la definición de Fraude, Robo, Peculado, Conflictos de intereses no aprobados, Reclamaciones Falsas o Soborno.
 - 4.5. **"Evidencia Convincente"** significa evidencia que una persona razonable consideraría confiable bajo las circunstancias.
 - 4.6. **"Malversación"** significa un mantenimiento intencional y no autorizado de cualquier forma de propiedad o fondos por parte de una persona cuya posesión inicial de la propiedad o fondos fue autorizada, pero que no estaba autorizada para conservar dichas propiedades o fondos para fines personales.
 - 4.7. **"Empleado"** significa miembros de Juntas de Directores, directivos, gerentes, empleados, empleados en comisión de servicio, pasantes y voluntarios de Mercy Corps.
 - 4.8. **"Reclamo Falso"** significa presentar a sabiendas, o hacer que se presente, un reclamo de pago falso o Fraudulento o la aprobación requerida. En algunas circunstancias, como cuando un Empleado o Asociado se beneficia personalmente del error o cuando existe la obligación legal de corregir un error conocido, los Reclamos Falsos pueden incluir no corregir un error después de saber que el error hizo que el reclamo fuera falso.
 - 4.9. **"Fraude"** significa proporcionar a sabiendas un hecho falso que engaña y tiene la intención de engañar a otro para que el individuo actúe en consecuencia en detrimento del individuo (o del empleador del individuo). En algunas circunstancias, como cuando un Empleado se beneficia personalmente del error o cuando existe la obligación legal de corregir un error conocido, el Fraude puede incluir no corregir un error después de saber que el error hizo que el reclamo fuera falso.
 - 4.10. **"Mercy Corps"** significa Mercy Corps Global y Mercy Corps Europa, sus subsidiarias y organizaciones afiliadas.
 - 4.11. **"Asociado"** significa concesionarios, organizaciones asociadas, contratistas, expertos externos (incluyendo abogados), consultores, agentes, representantes y cualquier otra organización o individuo que actúe a nombre de Mercy Corps o en la dirección de Mercy Corps.
 - 4.12. **"Robo"** significa la toma no autorizada de cualquier forma de propiedad o dinero.
5. **Administración de la Política**

La responsabilidad de garantizar que esta política se mantenga actualizada y conforme, y se supervise y se haga cumplir, recae en el Director Financiero de Mercy Corps y el Director de Finanzas de Mercy Corps Europa.

6. Política Aprobada

Esta política fue aprobada por el Consejo Directivo de Mercy Corps el 18 de octubre de 2012 y por el Consejo Directivo de Mercy Corps Europa el 6 de noviembre de 2012. Esta política solo puede ser modificada o cambiada con la aprobación de lo(s) Consejo(s) Directivo(s).

Secretaría Corporativa de Mercy Corps

al 14/12/12
Fecha